



San Fernando del Valle de Catamarca, 17 de Mayo de 2022

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de la Capital

Nicolás Zavaleta

Su despacho:

Por la presente me dirijo a Ud., con el objeto de solicitarle la inclusión del Proyecto de Ordenanza, “**Dispónese la construcción de un pórtico con el nombre de nuestra Ciudad Capital y carteles de información turística**” que se adjunta, en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo. –

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.-



@Gustavofrias
concejalfrias@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca. Rivadavia 1040.



Proyecto: **Ordenanza**

Autor: **Concejal Gustavo Emilio Frías**

Objetivo: **“Dispónese la construcción de un pórtico con el nombre de nuestra Ciudad Capital y carteles de información turística”**

Fundamentos:

Señores Concejales, el presente Proyecto de Ordenanza, tiene como objeto **“Dispónese la construcción de un pórtico con el nombre de nuestra Ciudad Capital y carteles de información turística”**

Con esta construcción trataremos de embellecer uno de los ingresos de mayor afluencia vehicular y turística de nuestra Ciudad Capital.

Este pórtico llevaría aparte del nombre de nuestra Ciudad, información turística donde muestre la ubicación de los diversos lugares de atracción para nuestros turistas, como: Catedral Basílica “Nuestra Señora del Valle”, Gruta de la Virgen del Valle, Dique el Jumeal, La Iglesia de San Francisco, donde se encuentra el corazón de Fray Mamerto Esquiú, Pueblo Perdido, Museos, Plazas, etc. Como así también nuestras bellezas naturales, como los distintos cordones montañosos que embellecen nuestra Ciudad.

También debemos tener en cuenta la importancia de contar con carteles de información general, sobre la ubicación de nuestros centros de salud, policía, judicial, bomberos, etc.

Solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación tanto general como particular, el presente Proyecto de Ordenanza.-



@Gustavofrias
concejalfrias@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca, Rivadavia 1040.



**EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: DISPONESE la construcción de un **Pórtico** con el nombre de nuestra Ciudad Capital y carteles de **Información Turística e Informativa**.

ARTÍCULO 2º: LA construcción del pórtico, la cartelera turística e informativa será, sobre Avenida Juan Chelemin en la división Jurisdiccional del Departamento Capital con el Departamento Valle Viejo.

ARTÍCULO 3º: EL Departamento Ejecutivo Municipal a través de la correspondiente Area será el encargado de la planificación y ejecución de la obra mencionada en el Artículo N°2.

ARTÍCULO 4º: EL Departamento Ejecutivo Municipal realizará las provisiones presupuestarias a los efectos de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARICULO 5º: DE forma.



@Gustavofrias
concejalfrias@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca. Rivadavia 1040.

